Fecha de expedición: 04/06/2024 - 4:33:18 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0026675103 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjfZjpFjzicLkdjM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLA TINA

Sigla: COOTRANSVI

Nit: 811014492-3

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-002496-24

Fecha inscripción: 23 de Diciembre de 1997

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 52 47 28 OFICINA 406

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Municipio:

cootransvi@live.com Correo electrónico:

Teléfono comercial 1: 5122118 Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: No reportó Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 52 47 28 OFICINA 406

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Municipio:

Correo electrónico de notificación: cootransvi@live.com
Teléfono para notificación 1: 5122118
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLA TINA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Página: 1 de 9

Fecha de expedición: 04/06/2024 - 4:33:18 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0026675103 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjfZjpFjzicLkdjM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por DOCUMENTO PRIVADO No. 1 de ASAMBLEA GENERAL del 06 de junio de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 1997, en el libro 10., bajo el No. 3776, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA DE TRANSPORTE VILLA TINA también podrá utilizar la sigla:

COOTRANSVI

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERTRANSPORTE

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La Cooperativa tiene como objetivos generales:

- 1. Educar social y económicamente a sus asociados dentro de un marco comunitario y sobre bases de esfuerzo propio, ayuda mutua, solidaria, de responsabilidad conjunta, igualdad social, beneficio a la comunidad y aplicación de la ideología Cooperativa.
- 2. Desarrollar procesos de formación y adiestramiento para los asociados en la gestión democrática, mediante su participación activa y consecuente.
- 3. Organizar una empresa con dos (2) o más actividades conexas o complementarias con propietarios de equipo automotor que asociados buscan la prestación del servicio de transporte público en las rutas y modalidades establecidas por las autoridades competentes, y principalmente aquellas, por las cuales es creada.

Para el logro de sus actividades generales, la Cooperativa podrá

Página: 2 de 9

Fecha de expedición: 04/06/2024 - 4:33:18 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0026675103 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjfZjpFjzicLkdjM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

realizar las siguientes actividades:

- 1. Fomentar y crear posibilidades de trabajo a sus asociados en el campo del transporte público colectivo, autorizado por la Ley.
- 2. Contratar la prestación de servicios para ser atendidos por sus asociados.
- 3. Importar, exportar, adquirir y distribuir todo tipo de bienes necesarios para el desarrollo de sus actividades y las de los asociados.
- 6. Desarrollar actividades de educación Cooperativa, dentro de los marcos fijados por la Ley.
- 7. Suministrar a sus asociados todo tipo de herramientas, repuestos e implementos necesarios para el desarrollo de sus actividades.
- 8. Contratar seguros que amparen y protejan los aportes y bienes en general de los asociados.
- 9. Adelantar programas de seguridad social, recreación y bienestar en general para sus asociados y familiares.

Para facilitar el normal cumplimiento del objeto social y garantizar el desarrollo de sus actividades, la Cooperativa podrá tener las siguientes secciones:

- (sic) Transporte público de pasajeros y carga.
- B. Suministro de Equipo, repuestos y mantenimiento.
- D. (sic) Servicios especiales.

Con el propósito de facilitar la prestación de las actividades, las secciones en su funcionamiento interno y prestación de los servicios serán reglamentadas por el Consejo de Administración en concordancia con las disposiciones vigentes del Estado para el Transporte y el Tránsito.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Página: 3 de 9

Fecha de expedición: 04/06/2024 - 4:33:18 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0026675103 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjfZjpFjzicLkdjM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por DOCUMENTO PRIVADO No. 1 de ASAMBLEA GENERAL del 06 de junio de 1997, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 1997, en el libro 10., bajo el No.3776.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal esta a cargo de un Gerente.

FUNCIONES DEL GERENTE: Son funciones del Gerente:

- 1. Proponer al Consejo de Administración, para su análisis y decisión, las políticas administrativas para la Cooperativa, los programas de desarrollo de mediano y corto plazo y preparar los proyectos y presupuestos anuales.
- 2. Dirigir y supervisar, conforme la Ley Cooperativa, los estatutos, los reglamentos y orientaciones de la Asamblea General de Asociados y del Consejo de Administración, el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente.
- 3. Velar porque los bienes y valores de la Cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.
- 4. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el presupuesto aprobado por el Consejo de Admon., o las facultades especiales que para el efecto se le otorgen cuando asi sea necesario.
- 5. Celebrar contratos y todo tipo de negocios dentro del giro ordinario de las actividades de la Cooperativa hasta por un valor equivalente a cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- 6. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa, en especial con las organizaciones del sector Cooperativo.
- 7. Ejercer por si mismo o mediante un apoderado especial, la representación judicial y/o extrajudicial de la Cooperativa.
- 8. Ejecutar las sanciones disciplinarias que le corresponda aplicar como máximo Director ejecutivo y las que expresamente le determine los

Página: 4 de 9

Fecha de expedición: 04/06/2024 - 4:33:18 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0026675103 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjfZjpFjzicLkdjM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

reglamentos.

- 9. Velar por que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la Cooperativa y mantener permanente comunicación con ellos.
- 10. Presentar al Consejo de Administración un informe anual y los informes generales y periódicos o particulares que se soliciten sobre actividades desarrolladas, la situación general de la entidad y las demás que tengan relación con la marcha y proyección de la Cooperativa.
- 11. Conjuntamente con los funcionarios, elaborar los presupuestos, planes y programas de desarrollo general para la Cooperativa y, una vez aprobados por el Consejo de Administración, dirigir conjuntamente con ellos, su ejecución y evaluación.
- 12. Contratar a los trabajadores para los diversos cargos dentro de la Cooperativa de conformidad con la planta de personal y los Reglamentos especiales y dar por terminados sus contratos de trabajo con sujeción a las normas laborales vigentes.
- 13. Dirigir y controlar el presupuesto de la Entidad, aporbado por el Consejo de Administración.
- 14. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la organización, la ejecución de las funciones administrativas y técnicas y la realización de los programas de la misma.
- 15. Presentar a la aprobación del Consejo de Administración los asuntos que sean de su competencia y asistir a todas las reuniones que realice este organismo, con derecho a voz poro sin voto.
- 16. Las demás funciones que le señale la Ley y los estatutos y las que, refiriendose al funcionamiento general de la organización, no esten expresamente atribuidas a otra autoridad.

PARAGRAFO: En sus ausencias temporales o accidentales, el Gerente será reemplazado por la persona que determine el Consejo de Adminstración, quien también podrá nombrar un Subgerente o un suplente permanente, que puede ser el Presidente del Consejo de Admon.

NOMBRAMIENTOS

Página: 5 de 9

Fecha de expedición: 04/06/2024 - 4:33:18 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0026675103 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjfZjpFjzicLkdjM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

GERENTE JIMMY ALEXIS GOMEZ OSSA 98.666.428
DESIGNACION

Por Acta número 03 del 2 de junio de 2009, del Consejo de Administración registrada en esta Cámara el 5 de junio de 2009, en el libro 1, bajo el número 2331

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No.34 del 9 de marzo de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24 de mayo de 2024, con el No.393 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
MARIA ALEYDA VALENCIA JIMENEZ	C.C. 43.550.266
NICOLAS HUMBERTO GIRALDO GARCIA	C.C. 71.790.910
JHON FREDDY DUQUE ORDOÑEZ	C.C. 71.790.631

SUPLENTES

NOMBRE	IDENTIFICACION
CESAR ANTONIO VALENCIA JIMENEZ	C.C. 98.570.470
URIEL DE JESUS GIRALDO GARCIA	C.C. 71.710.409
JULIAN DAVID LONDOÑO GOMEZ	C.C. 98.765.876

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL RUBELIO HERNANDO PORRAS 70.117.923
RENDON
DESIGNACION

Por Acta número 16 del 27 de marzo de 2010, de la Asamblea Ordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara el 28 de mayo de 2010, en el libro 1, bajo el número 1986.

REVISOR FISCAL SUPLENTE GILDARDO MESA PIEDRAHITA 8.351.394 DESIGNACION

Por Acta No. 3 de enero 23 de 1999 de la Asamblea de Asociados,

Página: 6 de 9

Fecha de expedición: 04/06/2024 - 4:33:18 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0026675103 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjfZjpFjzicLkdjM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrada en esta Entidad el 25 de mayo de 1999, en el libro 1 bajo el No. 7793

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por el siguiente documento:

Acta No. 5 de marzo 25 de 2001, de la Asamblea de Asociados.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4921

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Página: 7 de 9

Fecha de expedición: 04/06/2024 - 4:33:18 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0026675103 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjfZjpFjzicLkdjM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$387,964,500.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

•	•	•	•	•	•	•	•	 •	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	 •	 •	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	 •	•	•	•	•	 •	•	•	•	•	•	•	•	•	•	• •	•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•	•	 •	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	 	 •	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		 •	•	•	•	•	 •	•	•	•	•	•	•		•			•	•	•	•
•	•	•	•	•	•	•		 •	•	•	•	•	•	•	•			•		 			•	•	•			•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•	•		 •	•	•	•	•	 		•	•	•	•	•		•			•	•	•	•
			•						•	•										 										•	•		•					•					•	•			 			•		•									•
																				 																		•											•	•											

Página: 8 de 9

Fecha de expedición: 04/06/2024 - 4:33:18 PM CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIQUIA

Recibo No.: 0026675103 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fjfZjpFjzicLkdjM

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO Vicepresidente de Registros

Página: 9 de 9